



ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL COMUNISTA

**Código de Ética
de
Los cuadros**

Código de Ética de los Cuadros de La Organización Internacional Comunista.

El Secretario General.

CERTIFICA

Que el Comité Ejecutivo de La Organización Internacional Comunista, haciendo uso de las facultades que se le otorgan y en la consecución del objetivo trazado por La Organización Internacional Comunista, de activar, estimular y potenciar el trabajo con los Cuadros de La Organización Internacional Comunista, consciente del decisivo papel que estos desempeñan en el proceso de dirección y en todo el desarrollo político y social que enfrenta y enfrentará la Organización , en especial, durante las actuales, complejas y difíciles circunstancias.

Defino y sistematizo en un Código, las normas que deben regir la vida y la conducta de los Cuadros de La Organización Internacional Comunista, por lo que adoptó, con fecha **23 de Abril del 2021**, el siguiente:

Primero: Aprobar el Código de Ética de los Cuadros de La Organización Internacional Comunista, el que se anexa a este acuerdo, convencido de que en él se recoge un esfuerzo por sintetizar los mejores valores y principios que sustentan la rica historia del comunismo en mundo. Asimismo declara que dicho Código es una necesidad imperante el cual debe ser un fruto y resultado del empeño colectivo de todos los miembros de dirección de La Organización Internacional Comunista, por tanto debe ser expresión de cumplimiento por nuestros cuadros.

Esta decisión se toma además, convencidos de que está dirigido a hombres y mujeres que llevan y llevarán en sí mismo cualidades y virtudes éticas, que los conducirá, a otros méritos, conocimientos y capacidades en responsabilidades que ocupan.

Segundo: Encomendar a la Presidencia de la Sede Plenaria, OIJC, UNEAM y a los Representantes Territoriales o de Países, Un proceso de divulgación, estudio, intercambio e implantación del Código de Ética, entre los cuadros subordinados a sus respectivos sistemas, con el propósito fundamental de propiciar la reflexión, y el enriquecimiento de sus propias percepciones sobre las formas de orientar su trabajo y su vida; alertarlos y prevenirlos frente a las tendencias que pueden surgir ante las transformaciones económicas y la agresiva acción enemiga; y a lograr, en fin, que hagan suyo, de modo libre y conscientes el ideal siempre inagotable de perfeccionamiento humano y comunista.

Tercero: Que la Presidencia de la Sede Plenaria, OIJC, UNEAM y a los Representantes Territoriales o de Países, determinen dentro de sus respectivos sistemas, los cargos a los cuales se les aplicará el Código de Ética de los cuadros de La Organización Internacional Comunista, tomando en consideración como criterio general que éste debe ser asumido por todos los incluidos, en sus organismos, dentro del sistema de trabajo con los cuadros.

Los mismos podrán decidir de modo excepcional, a qué otros dirigentes de su sistema se extiende el Código de Ética.

Cuarto: Establecer que en el proceso de preparación y recepción del cargo, para los casos de promociones de compañeros que se incorporan a cargos de dirección, se instrumente y controle el estudio por éstos del Código de Ética, se propicien las condiciones para que puedan exponer

sus criterios y públicamente en el acto oficial de recepción del cargo, expresen su disposición a cumplirlo.

Que en los casos de promociones y traslados, en el proceso de preparación para el nuevo cargo, se actualice el conocimiento del Código de Ética por estos cuadros así como se ratifique públicamente su conocimiento y disposición a cumplirlo.

Quinto: Igualmente se debe organizar y extender el estudio del Código de Ética, entre aquellos miembros que se preparan como reserva de cuadros, y en general deben ser considerado en los programas de preparación y superación de los cuadros, en la profundización de sus antecedentes históricos y el significado estratégico de su proyección, en el orden político ideológico.

Sexto: Se encargará a la Comisión Central de Cuadros, que en su proyecto de lineamientos e indicaciones generales del Comité Ejecutivo de La Organización Internacional Comunista elaborar para la aplicación de la política de cuadros, en cada uno de los aspectos que correspondan, se incluyan las medidas que consecuentemente respondan a la divulgación, educación, reconocimiento y respeto al cumplimiento de las normas y principios contenidos en el Código de Ética de los cuadros de La Organización Internacional Comunista.

Séptimo: La Presidencia de la Sede Plenaria, OIJC, UNEAM y a los Representantes Territoriales o de Países, responderán en lo que a cada cual compete referente a la divulgación, conocimiento y cumplimiento del Código de Ética de La Organización Internacional Comunista, en primer lugar, de su ejemplo personal y de la atención y control que establezca sobre los cuadros de su sistema.

Los directivos antes mencionados, a partir de la publicación de este acuerdo, podrán aplicar las medidas anteriormente señaladas, siguiendo las indicaciones aquí expresadas y

utilizando procedimientos y trámites, que siendo profundos y con toda garantía de justicia, sean sencillos y ágiles, a los efectos de cumplir el efecto educativo y preventivo que deben perseguir.

Y para remitir copias a los miembros del Comité Ejecutivo de la OIC, la Presidencia de la Sede Plenaria, OIJC, UNEAM, a los Representantes Territoriales o de Países, a miembros, afiliados y a cuantos otros sea pertinente, publíquese en la Revista Oficial La Organización Internacional Comunista, este acuerdo, del cual se expide la presente certificación en España, a los **23 días del mes de Abril de 2021.**

Secretario General: Yadiel León Arencibia.

CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS CUADROS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL COMUNISTA

Hoy, cuando La Organización Internacional Comunista está comenzando a nacer en el mundo, del cual no ha llegado a su madurez total pero convencidos que lograremos esa madurez y capacidad para preservar las conquistas del marxismo-leninismo el cual nos garantizará el camino socialista en condiciones de mayor descentralización y de diversos escenarios políticos y sociales, la actividad de los cuadros del directivo requieren altos valores morales, profunda sensibilidad revolucionaria y un claro sentido del deber, que condicionen su diario comportamiento.

En estas circunstancias se reafirma cada vez más la necesidad de preservar la ética como un elemento esencial de la política dentro de las filas de La Organización Internacional Comunista, como conquista y guía del proceso revolucionario comunista e hilo conductor de la gestión del Comité Ejecutivo.

Todo directivo de La Organización Internacional Comunista debe usar la autoridad y el poder que le es conferido u otorgado, por los cuales deben responder cada día con honor y compromiso para contribuir a la obra colectiva, que es desarrollar una sociedad internacional comunista en condiciones complejas y adversas, pero sobre sólidas bases, gestadas a lo largo de los procesos revolucionarios.

Si bien la preservación de los principios revolucionarios que han conformado una genuina cultura política y ética de las Revoluciones Socialistas en el mundo es una responsabilidad de todos nuestros miembros, quienes defenderán sus ideas en diferentes niveles de dirección

El Comité Ejecutivo de La Organización Internacional Comunista y sus directivos ostentan funciones de ámbito internacional, tienen el deber de actuar acorde con dichos principios como única forma de legitimarlos, tanto en el desempeño del cargo como en su vida personal.

El presente documento no constituye una simple lista de normas éticas. Formula valores y principios sustentados por las ideas de Marx y Lenin las cuales adquieren hoy mayor relevancia.

Se inscribe en el conjunto de acciones éticas a las que nos convoca la Revolución Socialista por su propia naturaleza popular y sus humanos objetivos estratégicos. Estos constituyen un culto a la dignidad y sensibilidad del hombre, desde posiciones marxistas leninistas y en síntesis con la más avanzada tradiciones internacionales.

En correspondencia con ello, nuestros directivos han de hacer suyos los siguientes preceptos:

- **Ser sincero, no ocultar ni tergiversar jamás la verdad. Luchar contra la mentira, el engaño, la demagogia y el fraude.**

Ser escrupulosamente veraz en los informes que rinda sobre su trabajo, el trabajo de otros, la producción, el cumplimiento de los planes o cualquier otro asunto.

Buscar la fuerza en la razón, la sinceridad, la verdad y la conciencia.

- **Cultivar la vergüenza, el honor y la dignidad.**

Rechazar, por tanto, cualquier ofrecimiento que atente contra esa dignidad, pese a las carencias, limitaciones o aspiraciones. Aplicar siempre esta frase “la pobreza pasa, lo que no pasa es

la deshonra, que con pretexto de la pobreza suelen echar los hombres sobre sí".

- **Fomentar y cumplir la disciplina, el respeto y la lealtad conscientes a la OIC, y a sus Estatutos.**

Educarse a sí mismo y formar a los subordinados en la exigencia del orden y del acatamiento riguroso de las normas y regulaciones que se establezcan.

- **Educar y practicar la exigencia y el respeto consigo mismo y con los demás.**

Predicar con el ejemplo personal, con una actitud exigente hacia sí mismo y hacia los subordinados, así como con el respeto y tacto que deben regir las relaciones en el colectivo.

- **Ser estricto cumplidor de los compromisos y de la palabra empeñada.**

Tener en cuenta el valor de lo dicho por un Directivo de la OIC y de un miembro, tanto en el ámbito interno e internacional y sus relaciones con personas no pertenecientes a la Organización.

- **Combatir la apatía, la indolencia, el pesimismo, el hipercriticismo y el derrotismo.**

Mantener una vigilancia permanente contra todo hecho o actitud lesivos a los intereses de nuestra Organización, política y sociedad.

- **Ser honrado y practicar consecuentemente la crítica y la autocrítica.**

Combatir enérgicamente todo intento de amordazar y obstaculizar la crítica, así como la complacencia y la tendencia a exagerar los éxitos.

- **Considerar como actitud dañina el espíritu justificativo, la inacción frente a las dificultades y errores y la ausencia de iniciativas.**

Estas actitudes entorpecen la búsqueda de soluciones alternas a los problemas y a las limitaciones objetivas y subjetivas.

- **Saber rectificar buscando soluciones nuevas para problemas nuevos y viejos.**

Rectificar es también crear, es abrir nuevos caminos y cauces que lleven al éxito. Buscar fórmulas humanas, legales y morales para dar respuesta a la necesidad política y social.

- **Vincularse con los miembros, afiliados, obreros en fin con el pueblo, demostrar respeto y confianza en ellos y sensibilidad para percibir sus sentimientos, necesidades y opiniones.**

Atender solícitamente los problemas que se le planteen en virtud de sus responsabilidades en el ejercicio de sus responsabilidades. Ayudar a encausarlos y resolverlos y, cuando no sea posible porque las limitaciones materiales lo impidan, dar la explicación debida, ágil y veraz que ayude a comprender estas dificultades.

- **Basar las relaciones de amistad en la coincidencia de los principios y en la moral revolucionaria comunista.**

No establecer jamás vínculos de este tipo con elementos detractores de la Revolución comunista o con individuos de conducta antisocial y combatir las actividades ilícitas en su entorno.

- **Mantener una correcta administración de los recursos de la OIC tanto en su sede principal como en sus sedes territoriales.**

Ser ejemplo de honradez, modestia y austeridad, tanto en el ámbito laboral como en la vida personal, de modo que esa imagen íntegra se transmita no sólo a los subordinados directos, sino a cuantas personas tengan relaciones con su vida laboral y social. Especial atención, ejemplo y exigencia debe tener para son su familia.

- **Utilizar las prerrogativas y facultades inherentes al cargo así como los medios y recursos conferidos, sólo para los requerimientos del trabajo.**

Sentirse responsable y responder ante los niveles superiores de que sus subordinados directos mantengan semejante conducta.

- **Entregarse por entero y con amor al desempeño cabal de la responsabilidad encomendada.**

Al cuadro no es dado asumir como medio de vida, ninguna otra labor que lo sustraiga de su deber. El amor por su tarea, es la convicción íntima de que el ser humano tiene posibilidades de mejoramiento y perfeccionamiento inagotables, que pueden realizarse con firmeza de voluntad y con la entrega sin reservas a la obra común de impulsar la revolución comunista.

- **Observar en su actividad laboral y social un estilo de vida que le haga acreedor al respeto y la confianza de los demás.**

Caracterizarse por la sencillez, ausencia de todo rasgo de ostentación y de hábitos consumistas, o de cualquier otra

manifestación que hiera la sensibilidad de nuestra Organización.

• La OIC, la Sede Plenaria, la OIJC y la UNEAM no confieren ningún derecho, ni ninguna preferencia sobre los demás que no cumplen esas funciones.

Quienes asuman cualquier cargo directivo dentro de La Organización Internacional Comunista no deben beneficiarse ni beneficiar a otros por razón de parentesco o amistad, o a cambio de recibir otros favores. El cargo se ostenta para representar, defender y servir a los principios fundacionales de la Organización, legítima dueña de la riqueza de los principios marxista-leninista y sociales.

• La corrupción denigra tanto a quien incurre en ella como a quien la tolera.

Es de hecho un retroceso, un freno y un crimen contra la sociedad socialista. De ahí la obligación de denunciarla y combatirla, en primer lugar con el ejemplo y el permanente autoanálisis, única forma de mantenerse incorruptible frente a las tentaciones y las prácticas asociadas a la economía de mercado, con la que necesariamente nos relacionamos.

• Compartir con los subordinados las dificultades y los grandes esfuerzos, aportando y exigiendo todo empeño y consagración necesarios.

Rechazar el acomodamiento y los privilegios, a base de dar siempre el máximo de sí en la tarea común. Estar dispuesto al sacrificio cotidiano, y en aras de ello, cultivar y fortalecer permanentemente esa virtud.

• Apoyarse en el razonamiento colectivo y en la capacidad personal para tomar decisiones.

Esta actuación debe estar despojada de voluntarismo, vanidad, improvisación, injusticia, mediocridad profesional, o del servicio de intereses propios o de amistades, así como del sectarismo, menosprecio por la dignidad de otros, indiferencia ante consecuencias futuras que no se sufrirán personalmente.

Combatir la vanagloria, la autosuficiencia, el engreimiento, la intolerancia y la insensibilidad, rasgos incompatibles con el ejercicio de la autoridad revolucionaria.

• Decidir, dentro de las facultades que le corresponden, sin aguardar por orientaciones superiores innecesarias, y sin temor a las consecuencias de un eventual error personal.

Conducir con firmeza a su colectivo en pos del objetivo o de la tarea encomendada, e imprimirle la férrea voluntad de cumplir y de que sí se puede tener éxito. Inculcar la confianza de los subordinados en sus directivos e impregnar a todos de la seguridad en el triunfo.

Asumir plenamente la responsabilidad individual por las decisiones tomadas. No pretender jamás utilizar este principio para justificar irresponsabilidades o indisciplinas.

• Desarrollar la disposición al diálogo y a la comunicación eficaz con el colectivo.

Es un elemento indispensable para el acierto de las decisiones y para la creación de un ambiente de trabajo cohesionado y participativo.

• Ser discreto y viabilizar la información pública.

Como virtud de los Directivos de La Organización Internacional Comunista hay que partir del ineludible deber

de preservar el secreto interno de la Organización, en todas las materias e informaciones para contribuir a salvaguardar nuestros intereses contra la acción enemiga, o a evitar problemas, rumores o conflictos indeseables en el trabajo y en las relaciones interpersonales.

- **Fomentar una política de cuadros sobre las bases del mérito y la capacidad.**

Esta política debe expresarse con especial celo en la formación de sustitutos y en la selección, promoción y atención de los colaboradores más directos; a la par de una adecuada política de reconocimiento y estímulo a los que lo merezcan.

- **Mostrarse solícito ante los problemas de sus compañeros.**

Ayudar, sin nocivo paternalismo, a cuadros que hayan cometido errores en el desempeño de sus cargos, pero que mantienen una actitud revolucionaria que defiende a toda costa la construcción del comunismo y una disposición a enmendarlos, a ocupar un puesto en la trinchera por la Organización y el comunismo, acorde a sus capacidades, virtudes y defectos.

- **Considerar la competencia profesional, la integridad moral y el mejor derecho de cada miembro sobre la base de la idoneidad y la capacidad real probada.**

Son raseros fundamentales a la hora de proponer y dar empleo, y no hacerlo en virtud del nocivo amiguismo, nepotismo o discriminación.

- **Asumir la autoridad otorgada como un honor y un compromiso, nunca como una ventaja personal.**

El sentido esencial es la posibilidad de participar en la obra de creación colectiva de nuestra Organización, y su recompensa principal está en la satisfacción de trabajar por una idea en común. (Lograr el comunismo a nivel Internacional)

• **Asumir y contribuir, conscientemente desde sus funciones, a defender, preservar y ser fiel a los principios que entrañan la Organización, la Revolución marxista-leninista y el Socialismo.**

Se expresa ante todo en la salvaguarda de la construcción del comunismo y la dignificación del ser humano, en una sociedad basada en la igualdad, la solidaridad y la justicia. Basar la actuación cotidiana en estos principios y contribuir hacia al arraigo de la genuina cultura política y ética de nuestras sociedades, tarea primordial de nuestra Organización, pero en particular, de quienes la representan y ostentan funciones directivas.



Organización Internacional Comunista

¡Proletarios de todos los países, uníos!



Madrid, España-23/04/2021